

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4019

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2026, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se nombra a las personas integrantes de la Comisión de Selección y Seguimiento, para la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o prevención de comportamientos violentos contra las mujeres, durante el año 2026, y se da publicidad a la composición de dicha comisión.

La Orden de 26 de mayo de 2026, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV de 10 de junio de 2026) regula las bases y convoca las subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o prevención de comportamientos violentos contra las mujeres, durante el año 2026.

El artículo 11 de dicha Orden determina que, para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y seguimiento de las subvenciones concedidas, se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Asimismo, se indica qué personas responsables conformarán dicha comisión.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.— Nombrar a las personas integrantes de la Comisión de Selección y Seguimiento y hacer pública su composición, que será la siguiente:

Presidenta: Persona responsable del Área de Administración: Dña. Izaskun Garaigordobil Garmendia.

Suplente: Persona responsable del Área de defensa de los derechos de igualdad de la ciudadanía: Dña. Andrea Núñez Fernández.

Vocales:

– Persona responsable del Área de Violencia contra las Mujeres: Dña. Teresa Simal Clemente.

Suplente: persona técnica del Área de Violencia contra las Mujeres: Dña. Laura Ortiz de Urbina Alonso.

– Persona responsable del Área de Asesoría Jurídica: D. Pello Muruetagoiena Gondra.

Suplente: persona técnica del Área de Asesoría Jurídica: Dña. Cristina Armendariz Fernández.

– Persona técnica del Área de Violencia contra las Mujeres: Dña. Monika Plazaola Sojo.

Suplente: persona técnica del Área de Violencia contra las Mujeres: Dña. Sorne Etxebarria Arrien.

Segundo.— Como secretaria de la comisión actuará la persona responsable del Área de Asesoría Jurídica o, en su caso, su suplente: D. Pello Muruetagoiena Gondra (o Dña. Cristina Armendariz Fernández).

Tercero.— Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2026.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.